

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/06/08 HORA: 17:55:46
9424447

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SQT019624A

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION TIERRA FELIZ

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 27 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO II.

| LA INSCRIPCIÓN DE SU ENTIDAD PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA, |
RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-511076-37 DEL 2012/07/17
NOMBRE:FUNDACION TIERRA FELIZ
NIT: 900602156-9

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CARRERA 27 # 34 - 26
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6458994
TELEFONO2: 6457050
EMAIL : elsyquiroga@cfacolombia.org

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 27 # 34 - 26
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6458994
TELEFONO2: 6457050
EMAIL : elsyquiroga@cfacolombia.org

FUNDACION TIERRA FELIZ

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS No 001 DE FECHA 2012/03/23 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/07/17 BAJO EL No 42472 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION TIERRA FELIZ

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 001 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 23/03/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 6.- OBJETO.- LA FUNDACIÓN TIERRA FELIZ COMO COOPERANTE DE BIENESTAR SOCIAL, MORAL, ESPIRITUAL, HUMANITARIO, EDUCATIVO, RECREATIVO, DEPORTIVO, CULTURAL, ARTÍSTICO, AMBIENTAL, EMPRESARIAL, PRODUCTIVO, ECONÓMICO, PSICOLÓGICO Y DE SALUBRIDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DISEÑAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES, MEDIANTE ACCIONES VIABLES E INNOVADORAS QUE FAVOREZCAN A PERSONAS DE AMBOS SEXOS, ESTO ES, NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, MADRES O PADRES CABEZA DE HOGAR, ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS, FARMACODEPENDIENTES, AFRODECENDIENTES, INDÍGENAS, DESPLAZADOS, MENORES INFRACTORES, PERSONAS EN ESTADO DE ABANDONO, DISCRIMINACIÓN O RECHAZO SOCIAL; FAMILIAS COMO NÚCLEO FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, MICROEMPRESARIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DEMÁS POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, RIESGO, NECESIDAD DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN FAVOR DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, LA REPARACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE CONTRIBUCIONES, DONACIONES Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION TIERRA FELIZ ESTO ANTE ORGANISMOS, ENTIDADES, CORPORACIONES, ASOCIACIONES, Y ORGANIZACIONES DE CARÁCTER LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. DE ESTE MODO LA FUNDACIÓN PRETENDE ALCANZAR SU OBJETO CON LA EJECUCIÓN ENTRE OTRAS, DE LAS SIGUIENTES ACCIONES: A. PRESTAR ASISTENCIA PSICOSOCIAL DIRECTA O A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES, MADRES CABEZA DE HOGAR, DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS, ADULTOS MAYORES, INDIGENTES, FAMILIAS, MENORES INFRACTORES, DESMOVILIZADOS O REINSERTADOS Y LAS PERSONAS MENOS FAVORECIDAS DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O VULNERADOS. B. CONTRIBUIR MEDIANTE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, PROMOCIÓN, ENTRE OTRAS, AL MEJORAMIENTO ESPIRITUAL, MORAL, SOCIAL E INTELLECTUAL DE LAS COMUNIDADES ATENDIDAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN. C. PROMOVER Y ACOMPAÑAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN, ACCIÓN Y/O RESPONSABILIDAD SOCIAL. D. GENERAR O CONSTITUIR MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN AUDIO, VIDEO, IMPRESO O VIRTUAL, PARA CREAR Y PROYECTAR PROGRAMAS AUDIOVISUALES (RADIO, TELEVISIÓN Y CINE) Y/O VIRTUALES (AUDIO, VIDEO Y COMUNIDADES VIRTUALES INTERACTIVAS) CON CONTENIDOS SOCIALES Y/O CULTURALES A TRAVÉS DE LOS MISMOS O A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CONLLEVANDO A POSIBLE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS EN RADIO Y/O TELEVISIÓN. E. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. FACILITAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y/O ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O VULNERADA MEDIANTE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS APOYADOS A TRAVÉS DE ENTIDADES DE GOBIERNO LOCAL O NACIONAL O A TRAVÉS DE INSTITUCIONES O ENTIDADES DE CARÁCTER PRIVADO U ONGS, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. F. FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL MEDIANTE LA FORMACIÓN TÉCNICA, ACADÉMICA Y/O VOCACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS COMUNIDADES EXISTENTES EN LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN O ACCIÓN DE LA FUNDACIÓN TIERRA FELIZ. ARTICULO 7.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.- ASÍ MISMO, LA FUNDACIÓN TIERRA FELIZ PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, APOYAR Y SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C.

FUNDACION TIERRA FELIZ

APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS SEAN CONCORDANTES CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN TIERRA FELIZ, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F. ASESORAR Y APOYAR A LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN TIERRA FELIZ PROCURANDO SU BIENESTAR. G. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN, SESIÓN, ALQUILER O ENAJENACIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. H. RECIBIR DONACIONES, GIROS O APORTES DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD CON EL FIN DE SOSTENER, APOYAR O FINANCIAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ATIENDAN UNA POBLACIÓN ESPECÍFICA O A NIVEL GENERAL. I. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. J. EFECTUAR TODAS AQUELLAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: \$20.000.000

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 001 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 23/03/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 30.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TIERRA FELIZ Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 003 DE 2018/06/05 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/08/21 BAJO EL No 65748 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	AMAYA PAEZ MOISES
	DOC. IDENT. C.C. 13483640
SUPLENTE	POLENTINO CORDOBA TRINIDAD JACQUELINE
	DOC. IDENT. C.C. 60354153

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 001 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 23/03/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 31.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B. CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN TIERRA FELIZ, DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. D. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN TIERRA FELIZ LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN TIERRA FELIZ Y LOS QUE

FUNDACION TIERRA FELIZ

SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN TIERRA FELIZ Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. J. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 200 SMLMV, NECESITARÁ DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. K. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. L. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. M. VELAR POR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. N. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 008 DE 2018/05/28 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/08/21 BAJO EL No 65746 DEL LIBRO 1, CONSTA:
P R I N C I P A L E S

AMAYA PAEZ MOISES	C.C.	13483640
NAVAS DELGADO EDGAR MAURICIO	C.C.	91348204
BORDA LEON ALEJANDRA MARIA	C.C.	63482312

S U P L E N T E S

POLENTINO CORDOBA TRINIDAD JACQUELINE	C.C.	60354153
BECERRA MANRIQUE WILSON	C.C.	91210643
GUTIERREZ BARROS HOLMAN FREDIE	C.C.	72181509

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 001 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 23/03/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 28.- FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: H. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 200 SMLMV.

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 008 DE 2018/05/28 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/08/21 BAJO EL No 65747 DEL LIBRO 1, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL QUIROGA BAUTISTA ESLY ODILIA
C.C. 37943267
REVISOR FISCAL SUPLENTE LAGOS CHAPARRO EDITH JOHANA
C.C. 37754440

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

FUNDACION TIERRA FELIZ

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/06/08 17:55:46 - REFERENCIA OPERACION 9424447

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

